



**APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA
JACQUELINE ANTONIETA LANDEROS CASTRO
MATRONA CESFAM**

DECRETO N° (S) 1008

CHILLÁN VIEJO, 31.08.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** a Doña **JACQUELINE ANTONIETA LANDEROS CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.070.305-2, para que se desempeñe como Matrona en el Centro de Salud Familiar, en la categoría B, nivel 14, , que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de septiembre del 2010 al 31 de diciembre de 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de **JACQUELINE ANTONIETA LANDEROS CASTRO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE